



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Abengibre  
15/04/2026



Ayuntamiento de  
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención

Expediente 1584008M

## **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE VERBENAS Y EVENTOS DE FIESTAS DE MAYO, FIESTAS DE CONVIVENCIA EN AGOSTO Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE.**

### **UNA. OBJETO DEL CONTRATO.**

1.1 - Es objeto del presente contrato la gestión y explotación de la barra de verbenas y otros eventos del Centro Social Polivalente y Frontón en las próximas Fiestas de Mayo, en las Fiestas de Convivencia en agosto, y Fiestas de Septiembre. Código cpv 55400000-4 Servicios de suministro de bebidas.

1.2 - El adjudicatario del contrato tendrá la obligación de prestar el servicio de bar en los siguientes momentos definidos y detallados. También se definen otras fechas y horarios donde tendrá la opción de optar a prestarlo a su criterio. Todo definido en fechas, ubicaciones y horarios a continuación:

#### **FIESTAS DE MAYO:**

Obligatorio: Servicio de barra en el Centro Social Polivalente. Concierto grupo música en directo. Noche del viernes 8, desde las 23:00 horas hasta la finalización en la madrugada del sábado 9 de las actuaciones programadas por el Ayuntamiento.

Obligatorio: Servicio de barra en calle peatonal del Polivalente, para actuaciones contratadas por el Ayuntamiento. Tardeo del sábado 9, desde las 17:00 horas, hasta final de actuaciones programadas por Ayuntamiento.

Obligatorio: Servicio de barra en el Centro Social Polivalente. Noche del sábado 9, desde 23:00 hasta fin de verbena en madrugada del domingo 10.

Opcionalmente, a su elección, podrá abrir el servicio de Bar dentro del Centro Social Polivalente desde las 21:00 horas del día 07-05-2026 hasta las 22:00 horas del día 10-05-2026. Sin aportación por Ayuntamiento de sonido o artistas, y sin anuncio en programa de fiestas.

En ningún caso podrá prestar servicio de bar fuera de la instalación acondicionada para bar dentro de la instalación del Centro Social Polivalente, salvo en horario de actuaciones programadas por el Ayuntamiento en la calle, o salvo autorización expresa del Ayuntamiento en otros horarios.

#### **FIESTAS DE AGOSTO:**

Obligatorio: Servicio de barra en calle peatonal para actuación de grupo en directo + discomóvil. Madrugada del domingo 2, desde las 01:00 horas hasta final actuaciones programadas por Ayuntamiento.

Obligatorio: Durante la celebración de la Fiesta Ibicenca, servicio de barra en calle Miguel Soriano durante discomóvil. desde las 23:00 horas del sábado 8 hasta final actuaciones programadas por el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Código Seguro de Verificación: ACAA AAZ3 NUKR 3FR7 JHZH

**Pliego de condiciones barras fiestas 2026 - SEFYCU 5927125**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://abengibre.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Abengibre  
15/04/2026



Ayuntamiento de  
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención

Expediente 1584008M

NOTA: No se permitirá instalar barras u otros servicios de bar en el resto de los actos programados en las Fiestas de Convivencia, incluido expresamente día del concurso de paellas.

#### FIESTAS DE SEPTIEMBRE

Obligatorio: Servicio de barra en verbena del Frontón Municipal. Noche del viernes 25 desde 23:00, hasta final de actuaciones en la madrugada sábado 26.

Obligatorio: Servicio de barra en verbena del Frontón Municipal. Noche del sábado 26 desde 23:00, hasta final de actuaciones en la madrugada domingo 27.

Obligatorio: Servicio de barra en el Centro Social Polivalente. Noche del sábado 26, desde 23:00 hasta fin de verbena en madrugada del domingo 27.

Obligatorio: Servicio de barra en el Centro Social Polivalente. Noche del lunes 28, desde 23:00 hasta fin de verbena en madrugada del martes 29.

Opcionalmente, a su elección, podrá abrir el servicio de Bar dentro del Centro Social Polivalente desde las 19:00 horas del día 25-09-2026 hasta las 17:00 horas del día 29-09-2026. Sin aportación por Ayuntamiento de sonido o artistas, y sin anuncio en programa de fiestas.

1.3 - El adjudicatario del contrato deberá aportar los medios necesarios para el correcto funcionamiento del servicio. Los adjudicatarios, asumirán íntegramente y de su cuenta los gastos de montaje y desmontaje de las barras, escenarios y cualesquiera elementos que instalen, así como los gastos de funcionamiento y contratación de personal.

1.4.- El Ayuntamiento podrá decidir cambiar la ubicación de las actuaciones en el exterior en función de las condiciones climáticas, y trasladar las actuaciones de la calle al interior del Centro Social Polivalente, con el consiguiente traslado de la ubicación de la obligación de prestar los servicios de barras.

## DOS. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

2.1 - La contratación se regulará por lo establecido en estas normas.

2.2 – La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de adjudicación que será el precio.

## TRES. DURACIÓN DEL CONTRATO.

3.1 - El objeto contractual definido en el punto primero durará desde las 12:00 horas del día 07-05-2026 hasta las 20:00 horas del día 10-05-2026, desde las 20:00



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Código Seguro de Verificación: ACAA AAZ3 NUKR 3FR7 JHZH

**Pliego de condiciones barras fiestas 2026 - SEFYCU 5927125**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://abengibre.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Abengibre  
15/04/2026



Ayuntamiento de  
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención

Expediente 1584008M

horas del día 01-08-2026 hasta las 10:00 del día 09-08-2026, y desde las 19:00 horas del día 25-09-2026 hasta las 17:00 horas del día 29-09-2026, con la formalización del mismo en documento administrativo sin posibilidad de prórroga.

#### **CUATRO. TIPO DE LICITACION.**

4.1 - El tipo de licitación se fija en tres mil euros (**3000 €**) Iva incluido **que podrá ser mejorado al alza.**

#### **CINCO. PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.**

5.1 - El adjudicatario hará efectivo al Ayuntamiento el importe del precio del contrato que resulte de la adjudicación antes de la formalización del contrato, más la cantidad de 300 euros en concepto de fianza, según el siguiente escalado y fechas:

- 1er pago: 1000 € + fianza 300 €, en el plazo máximo de 2 días desde la adjudicación del contrato.
- 2º pago: 1500 € antes del día 22 de mayo de 2026
- 3er pago: Resto importe hasta completar precio contrato, antes del día 21 de agosto de 2026.

El incumplimiento de cualquiera de estos plazos de pago supondrá la cancelación del contrato y la pérdida de la fianza.

#### **SEIS. EXISTENCIA DE CRÉDITO.**

6.1 - Las obligaciones que se derivan para la Administración del cumplimiento del presente contrato no origina gasto para la misma.

#### **SIETE - ADJUDICACION.**

7.1 – El criterio objetivo que servirá de base para la adjudicación del contrato, será **el precio más alto ofrecido por el licitador**, por lo que la adjudicación del contrato recaerá en aquel licitador que, igualando o excediendo el del tipo de licitación establecido, oferte el precio más alto.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego. La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante.

#### **OCHO. - CAPACIDAD PARA CONTRATAR. REPRESENTACION.**

8.1 - Podrán presentar proposiciones las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar. En caso necesario, a decisión del Ayuntamiento, podrá solicitarse que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Código Seguro de Verificación: ACAA AAZ3 NUKR 3FR7 JHZH

**Pliego de condiciones barras fiestas 2026 - SEFYCU 5927125**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://abengibre.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Abengibre  
15/04/2026



Ayuntamiento de  
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención

Expediente 1584008M

No podrán participar en la licitación aquellas personas que hayan renunciado a la formalización de una adjudicación en una licitación o concurso en los últimos 4 años.

Las empresas deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

8.2.- Los que contraten con la Administración, podrán hacerlo por sí, o mediante la representación de personas debidamente facultadas para ello.

#### **NUEVE. - CONDICIONES ESPECIALES.**

Será de cuenta de los adjudicatarios la instalación y explotación de la barra en las instalaciones (Centro Social Polivalente y Frontón Municipal), si bien el Ayuntamiento, se reserva la facultad exclusiva de organizar y contratar las actuaciones y verbenas municipales del Centro Social Polivalente y Frontón Municipal, así como cualquier otro tipo de actividad de carácter cultural, social o de cualquier otra índole, sin que los adjudicatarios tengan ningún derecho sobre dichas instalaciones.

El Ayuntamiento podrá tener acceso a todas las instalaciones en cualquier momento, incluso en horario diferente a las actuaciones.

Los adjudicatarios no podrán organizar actuaciones añadidas al programa de fiestas sin solicitar previamente al Ayuntamiento, y acatar las normas de autorización que este les traslade.

Asimismo, queda totalmente prohibido a los adjudicatarios el cobro de cualquier cantidad en concepto de entrada, donativo, rifa, etc.

Los adjudicatarios, asumirán íntegramente y de su cuenta los gastos de montaje y desmontaje de las barras, y cualesquiera elementos que instalen para su actividad, así como los gastos de funcionamiento y contratación de personal.

Del mismo modo, durante la explotación del servicio quedará a cargo del adjudicatario el servicio de limpieza de toda la instalación del Centro Social Polivalente y Frontón Municipal, incluida la zona del bar, la pista de baile, mobiliario (mesas y sillas) y aseos, durante la explotación del servicio y a su finalización, debiendo devolver la llave y estar las instalaciones en las condiciones adecuadas para su devolución, como máximo dos días después de cada finalización de periodos de fiesta. En concreto las 20:00 horas del 12 de mayo, el 11 de agosto y el 1 de octubre.

Para la explotación de las fiestas de agosto, el adjudicatario podrá utilizar las instalaciones del Bar del Centro Social Polivalente como almacén de productos, debiendo devolver la llave y estar las instalaciones en las condiciones adecuadas para su devolución, como máximo a las 20:00 del día 11 de agosto de 2026.

En especial, la limpieza de los aseos deberá realizarse tantas veces sea necesaria para un correcto uso en condiciones de salubridad. En caso de detectarse necesidad de



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Código Seguro de Verificación: ACAA AAZ3 NUKR 3FR7 JHZH

**Pliego de condiciones barras fiestas 2026 - SEFYCU 5927125**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://abengibre.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Abengibre  
15/04/2026



Ayuntamiento de  
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención

Expediente 1584008M

limpieza o deficiencia en el servicio de limpieza, el Ayuntamiento advertirá un primer y único aviso al arrendatario, y si 1 hora después no se encuentran en correctas condiciones, se enviará un servicio de limpieza cuyo coste se descontará de la fianza.

La no presentación de la documentación, que se entenderá como una renuncia expresa, o la renuncia expresa a la formalización de la oferta, supondrá la anulación de la adjudicación y la incursión en listado de personas vetadas para participar en licitaciones de este Ayuntamiento en los próximos 4 años.

### **DIEZ. - PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

10.1 - Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, en horario de atención al público (de 9 a 14 horas).

**Plazo de presentación desde el 16/04/2026 hasta el 29/04/2026.**

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el que habrá de constar la inscripción "*OFERTA BARRA FIESTAS DE MAYO, AGOSTO y SEPTIEMBRE 2026*"

Dentro de ese sobre **se incluirá los siguientes documentos:**

- a) Oferta, conforme al **modelo anexo I**, en la que se concretará el tipo económico de su oferta.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad y prohibición para contratar previstas en el artículo 85 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público **Anexo II**
- c) Declaración expresa bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, así como de los Impuestos y Tasas Municipales. **Anexo III**

**Una vez admitidas las ofertas será necesario presentar la siguiente documentación:**

A) Los que acrediten la capacidad de obrar del empresario, que se acreditará, en el caso de personas físicas o empresarios individuales, mediante el **D.N.I.**, y en el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable; si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por la que se regule su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Código Seguro de Verificación: ACAA AAZ3 NUKR 3FR7 JHZH

**Pliego de condiciones barras fiestas 2026 - SEFYCU 5927125**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://abengibre.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Abengibre  
15/04/2026



Ayuntamiento de  
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención

Expediente 1584008M

Cada licitador no podrá presentar más que una sola oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar automáticamente a la desestimación de todas las de por él presentadas.

10.3 - La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicionada por el licitador de las cláusulas del presente Pliego.

Durante el tiempo hábil para la presentación de proposiciones estará de manifiesto, en la secretaria general de este Ayuntamiento, el presente Pliego de Condiciones, con todos sus documentos pudiendo ser examinados y copiados por quienes lo deseen.

La no presentación de la documentación, que se entenderá como una renuncia expresa, o la renuncia expresa a la formalización de la oferta, supondrá la anulación de la adjudicación y la incursión en listado de personas vetadas para participar en licitaciones de este Ayuntamiento en los próximos 4 años.

#### **ONCE. FIANZA**

Se requerirá el pago de 300 euros en concepto de fianza, que podrá ejecutarse como garantía por la correcta presentación del servicio y cumplimiento del contrato, y en concreto:

- Rotura de bienes propiedad del Ayuntamiento,
- Falta de prestación de servicios obligatorios o incumplimiento de horarios
- Devolución de la instalación con la correcta limpieza.

La devolución de la fianza se realizará una vez terminado el contrato y verificado por personal del Ayuntamiento que no existe ninguna responsabilidad por parte del adjudicatario.

#### **DOCE. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

1- Situar en lugar bien visible el cuadro de precios de venta al público, Así como disponer de la correspondiente hoja de reclamaciones.

2- Contratar al personal que considere conveniente para ofrecer un buen servicio, y con los que este Ayuntamiento no tendrá relación jurídica o laboral alguna.

3- Cumplir con las obligaciones legales impuestas en materia de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo.

4- La puntualidad en los servicios prestados.

5- El producto de la venta de los alimentos y consumiciones propios de las barras quedará para el contratista.

6- La contratación de un Seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier incidente derivado de su actividad, con vigencia al menos desde los todos los horarios de duración del contrato definidos en el punto 3.1., y con un importe de contingencias cubiertas de



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Código Seguro de Verificación: ACAA AAZ3 NUKR 3FR7 JHZH

**Pliego de condiciones barras fiestas 2026 - SEFYCU 5927125**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://abengibre.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Abengibre  
15/04/2026



Ayuntamiento de  
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención

Expediente 1584008M

al menos 150.000 euros, en los términos previstos en la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha.

### **TRECE. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con su formalización. De conformidad con el artículo 159.6g de la LCSP la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación, y siempre que se haya aportado la cantidad fijada en el primer pago de la oferta, más la cantidad de 300 euros en concepto de fianza, en el plazo máximo de 2 días.

El incumplimiento de los plazos de pago establecidos en la cláusula quinta, tanto por impago como por retraso en cualquiera de las fechas señaladas, dará lugar a la resolución automática del contrato, sin necesidad de requerimiento previo por parte del Ayuntamiento, con la consiguiente pérdida de las cantidades abonadas hasta ese momento en concepto de indemnización por los perjuicios ocasionados, así como, en su caso, la incautación de la fianza constituida.

### **CATORCE. RÉGIMEN JURÍDICO.**

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### **QUINCE. PRINCIPIO GENERAL DE ACTUACION ADMINISTRATIVA. NORMAS APLICABLES.**

15.1.- La celebración y desarrollo del presente procedimiento se regirán fundamentalmente por el presente Pliego.

La interpretación de las cláusulas, y la resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento, corresponderá con plena ejecutividad a la Administración, sin perjuicio de los recursos y acciones que respecto a tales decisiones pueda interponer el contratista.

15.2 - En lo no previsto en el presente pliego, regirán las normas de la Ley 9/2017,



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Código Seguro de Verificación: ACAA AAZ3 NUKR 3FR7 JHZH

**Pliego de condiciones barras fiestas 2026 - SEFYCU 5927125**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://abengibre.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Abengibre  
15/04/2026



**Ayuntamiento de  
ABENGIBRE**

NIF: P0200100F

**Secretaría e Intervención**

Expediente 1584008M

de 8 De noviembre, de Contratos del Sector Público y sus normas de desarrollo, supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, por la normativa pertinente de derecho privado.



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Código Seguro de Verificación: ACAA AAZ3 NUKR 3FR7 JHZH

**Pliego de condiciones barras fiestas 2026 - SEFYCU 5927125**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://abengibre.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Abengibre  
15/04/2026



Ayuntamiento de  
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención

Expediente 1584008M

**ANEXO I : OFERTA ECONÓMICA.**

D \_\_\_\_\_,  
con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_,  
c/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_ con DNI: \_\_\_\_\_ en  
representación de la  
Entidad \_\_\_\_\_, con  
CIF: \_\_\_\_\_, enterado de las condiciones y requisitos que se  
exigen para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado sumario para  
el **contrato de gestión y explotación de la barra de verbenas y eventos de  
Fiestas de mayo, Fiestas de Convivencia de agosto y Fiestas de  
septiembre**, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato  
y lo acepto íntegramente, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del  
contrato por el importe de \_\_\_\_\_ Euros  
IVA incluido,

En Abengibre a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.-

Firma del licitador

Fdo.: \_\_\_\_\_



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Código Seguro de Verificación: ACAA AAZ3 NUKR 3FR7 JHZH

**Pliego de condiciones barras fiestas 2026 - SEFYCU 5927125**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://abengibre.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Abengibre  
15/04/2026



Ayuntamiento de  
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención

Expediente 1584008M

## Anexo II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

(SOBRE A o SOBRE ÚNICO)

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI  
n.º \_\_\_\_\_ Domicilio y Población \_\_\_\_\_ Teléfono Móvil \_\_\_\_\_  
Email \_\_\_\_\_

En nombre propio

[En su caso] En representación de la empresa \_\_\_\_\_  
con NIF n.º \_\_\_\_\_ Domicilio \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_ Teléfono  
Móvil \_\_\_\_\_ Email \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_

al objeto de participar en la licitación del contrato denominado  
\_\_\_\_\_ convocado por \_\_\_\_\_

1º.- Declara bajo su responsabilidad:

- Que ostenta la representación legal de la entidad que presenta la oferta, si es persona jurídica.
- Que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y ostenta los medios personales y materiales suficientes para ejecutar la obra según dichas prescripciones.
- Que cuenta con las autorizaciones administrativas y de todo tipo necesarias para ejercer la actividad correspondiente al objeto del contrato, incluyendo las referidas a aspectos fiscales y laborales.
- Que no está incurso/a en prohibición de contratar alguna.
- Que dispone de compromiso de otras entidades a efectos de lo dispuesto en el art.75.2 de la LCSP, cuando se recurra a las capacidades de otras entidades.
- Que la empresa a la que represento se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que la mencionada empresa **cumple las condiciones** establecidas legalmente para contratar con la Administración en la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas y que se compromete a aportar la documentación justificativa de tal extremo en caso de ser propuesta como adjudicataria del presente contrato según lo determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas que sirve de base a la licitación.

Marcar la opción que corresponda:

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA EMPRESA LICITADORA



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Código Seguro de Verificación: ACAA AAZ3 NUKR 3FR7 JHZH

Pliego de condiciones barras fiestas 2026 - SEFYCU 5927125

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://abengibre.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Abengibre  
15/04/2026



Ayuntamiento de  
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención

Expediente 1584008M

### ANEXO III

#### **MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD.**

D./Dña

....., con  
DNI/NIE ..... en nombre propio o en  
representación de la empresa  
....., con NIF nº  
....., en calidad de .....

**DECLARA:**

I.- Que la citada entidad se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y, si las tiene, están garantizadas.

En ....., a ..... de ..... de ....



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Código Seguro de Verificación: ACAA AAZ3 NUKR 3FR7 JHZH

**Pliego de condiciones barras fiestas 2026 - SEFYCU 5927125**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://abengibre.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Abengibre  
15/04/2026



Ayuntamiento de  
ABENGIBRE

NIF: P0200100F

Secretaría e Intervención

Expediente 1584008M

---

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente Pliego de condiciones ha sido aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de abril de 2026

En Abengibre a 14 de abril de 2026

EL ALCALDE. Fdo.: Javier García Cebrián. -



AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

Código Seguro de Verificación: ACAA AAZ3 NUKR 3FR7 JHZH

**Pliego de condiciones barras fiestas 2026 - SEFYCU 5927125**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://abengibre.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 12